



Parral,

24 Feb 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 280 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 249 del 10-02-2012, Adjudica la Licitación Pública "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue". ID N° 2595-7-LP12
- 2).- Ord N° 243 del 6-10-2010 a través del cual el Alcalde autoriza adjudicar la Licitación Pública "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue". ID N° 2595-7-LP12, al oferente Sr. José Julio Ahumada Varas, RUT N° 9.421.361-4
- 3).- Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas para la Licitación Pública "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue". ID N° 2595-7-LP12
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 45 del 12-01-2012 aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue". ID N° 2595-7-LP12
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 09.02.2012 que reemplaza como integrante de la comisión de Evaluación, por encontrarse de vacaciones, a la Asesora Jurídica por el Profesional de la Dirección de Obras, Sr. Felipe Vergara Navarrete.
- 6).- MIN. INT. ORD N° 6.676 de fecha 19-12-2011 SUBDERE, que autoriza asignación de recursos, a través del Programa de Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, para la ejecución de la obra que se menciona en el N° 3.
- 7).- Proyecto "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue".
- 8).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del Decreto Alcaldicio N° 249 del 10-02-2012, se adjudica la Licitación Pública "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue". ID N° 2595-7-LP12.
- 2.- Que por error involuntario se estableció la imputación del gasto al Ítem del presupuesto Municipal vigente 215-31-02-004-017
- 3.- Que el Alcalde tiene la facultad para aclarar aspectos de los actos administrativos que realiza, conforme lo establece el Art 62 de la Ley 19.880

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE, la imputación del gasto establecido en el Decreto Alcaldicio N° 249 del 10-02-2012, que Adjudica la Licitación Pública "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue". ID N° 2595-7-LP12, en el sentido que:

Donde dice:

IMPÚTESE, el gasto del presente al Ítem del presupuesto Municipal vigente 215-31-02-004-017 "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue"

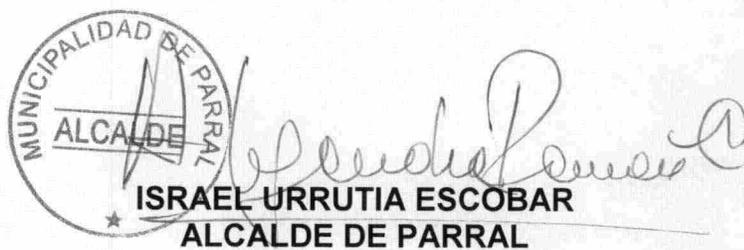
Debe decir:

IMPÚTESE el gasto del presente al Ítem del presupuesto Municipal vigente 215-31-02-002-001-002 "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA



DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

02909
20.02

IUE/ARC/CRZG/jm vb
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo/Oficina de Partes;
- 2.- Archivo Contraloría Regional del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación